

SUPERSOCIEDADES CONFIRMÓ LA SANCIÓN IMPUESTA A PHOENIX MEDIA S.A.S. POR NO REVELAR, DE MANERA OPORTUNA Y CORRECTA, LA SITUACIÓN DE CONTROL EJERCIDA SOBRE PLURAL COMUNICACIONES S.A.S. (CANAL 1), POR CONDUCTO DE HMTV UNO S.A.S.

Bogotá D.C., 25 de julio de 2025. La Superintendencia de Sociedades confirmó la decisión adoptada en abril del presente año, mediante la cual impuso a Phoenix Media S.A.S. una multa por valor de CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$40.000.000), al haber omitido la inscripción oportuna, completa y correcta de la situación de control ejercida sobre Plural Comunicaciones S.A.S. (Canal 1), a través de HMTV Uno S.A.S.

En este caso, si bien la sociedad controlante se allanó a los cargos formulados en el curso de la investigación administrativa, la revelación de la estructura de control se efectuó de manera extemporánea. Como consecuencia de esta omisión, durante un período significativo no se dio a conocer la identidad de la verdadera sociedad matriz, lo cual vulneró el principio de transparencia que rige la información societaria.

La oportuna inscripción de la situación de control en el registro mercantil reviste especial importancia, en tanto permite a terceros conocer quién ejerce efectivamente la dirección o influencia dominante sobre una sociedad, aspecto particularmente relevante tratándose de sectores de interés público como el de los medios de comunicación.

Al respecto, el Superintendente de Sociedades, Billy Escobar Pérez, manifestó que “las investigaciones administrativas sobre la adecuada revelación de los grupos empresariales y las situaciones de control son fundamentales dentro del marco del gobierno corporativo, especialmente para generar confianza en el mercado. Este Despacho promueve las buenas prácticas empresariales con los distintos grupos de interés, la identificación clara de los controlantes y la implementación de mecanismos para la solución de conflictos, con miras a garantizar la sostenibilidad de las organizaciones”.